

**PUBLICACION DE AVISO
No. 86 DEL 2022**

01 DE NOVIEMBRE DE 2022

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASESORÍA
JURÍDICO PREDIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

HACE SABER

"(...) Bogotá, D.C. 20226060277891 del 08 de septiembre de 2022.

Señores

LUIS ARCENIO DURAN GRANADOS

MARIA ORFELINA PEREZ CALVO

Finca Cantarana

Vereda Bertrania

Municipio Tibú – Norte de Santander

Proyecto Vial AREA METROPOLITANA DE CUCUTA Y NORTE DE SANTANDER, Tramo Tibú – Tarra Sector Carretera Tibú – Tarra, ubicado en Jurisdicción del Municipio de Tibú, Departamento de Norte de Santander. **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No. 20226060008805 del 29 de Junio de 2022. Predio No 051.

En razón a que el oficio de citación con Rad Salida No. 20226060203911 de fecha 12 de Julio de 2022 expedido y enviado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y la CONCESION SAN SIMON S.A., mediante Correo Certificado Nacional con Guías de Transporte Nos. RA380704962CO y CU002414946CO, se instó a comparecer a notificarse de la Resolución No. 20226060008805 del 29 de Junio de 2022, las cuales fueron enviadas a través de la Empresa de Correo Certificado 472, y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió Resolución No. 20226060008805 del 29 de Junio de 2022, *"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del Proyecto AREA METROPOLITANA DE CUCUTA Y NORTE DESANTANDER, Predio 051 Tramo Tibú Tarra Sector Carretera Tibú Tarra, ubicado en la Jurisdicción del Municipio de Tibú, Departamento de Norte de Santander."*

Contra la presente Resolución procede por vía administrativa y en efecto devolutivo el Recurso de Reposición, previsto en el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en concordancia con el Artículo 76 del Código de

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Artículo 21 de la Ley 9 de 1989 y el Artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

Es de indicar que en la comunicación de citación con Radicado de Salida No. 20226060203911 de fecha 12 de Julio de 2022, se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar **el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.**

Acompaño para su conocimiento copia de la Resolución No. 20216060008805 del 29 de junio de 2022.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARÍS

Coordinador GIT de Asesoría Jurídico Predial

Anexos: CCDESC_ANEXOS 1 Documento en PDF

cc: CCCOPIA_REM

Proyectó: Vianey Bravo Paredes – Abogada GIT de Asesoría Jurídico Predial

VoBo: CCF_DOCTO1

Nro Rad Padre: CCRAD_E

Nro Borrador: CCNRO_BORR

GADF-F-012

(...)"

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y en la CONCESIÓN SAN SIMON S.A., el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar a los Señores LUIS ARCENIO DURAN GRANADOS, identificado con la cédula de ciudadanía No **13.242.107** de Cúcuta (N. de Santander) y MARIA ORFELINA PEREZ CALVO, identificado con la cédula de ciudadanía No **37.178.560** de Tibú (N. de Santander), en su calidad de titulares del derecho real de dominio del predio ubicado entre las Abcisa inicial **K04+782.86** y Abcisa final **K04+841.32**, correspondiente al tramo **TIBU – TARRA**, Sector **CARRETERA TIBU-TARRA**, que se segrega de un predio de mayor extensión denominado “Canta Rana” ubicado en la vereda Bertrania, Municipio de Tibú, Departamento Norte de Santander, de la **Resolución No. 20226060008805** del 29 de Junio de 2022, “*Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del Proyecto AREA METROPOLITANA DE CUCUTA Y NORTE DESANTANDER, Predio 051 Tramo Tibú Tarra Sector Carretera Tibú Tarra, ubicado en la Jurisdicción del Municipio de Tibú, Departamento de Norte de Santander.*” surtiendo previamente el trámite de notificación personal mediante el oficio de citación con Radicado de Salida No. 20226060203911 de fecha 12 de Julio de 2022, expedido y enviado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y la CONCESION SAN SIMON S.A., mediante Correo Certificado Nacional con Guías de Transporte Nos. RA380704962CO y CU002414946CO y notificación por aviso mediante oficio No. 20226060277891 de fecha 08 de septiembre de 2022, igualmente enviado a través de la Empresa de Correo Certificado 472 mediante guías Nos. RA389712073CO y CU002596135CO en razón a que los mismos fueron devueltos por considerarse la dirección errada e incompleta.

Así las cosas, y en razón a que se desconoce el domicilio de las personas que se pretende notificar por este medio, motivo por el cual se hace necesario dar aplicabilidad a lo señalado en el Inciso Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone:

“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente aviso se publica la Resolución No. 20216060008805 del 29 de junio de 2022, *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del Proyecto AREA METROPOLITANA DE CUCUTA Y NORTE DESANTANDER, Predio 051 Tramo Tibú Tarra Sector Carretera Tibú Tarra, ubicado en la Jurisdicción del Municipio de Tibú, Departamento de Norte de Santander.”* contenida en seis(6) folios.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en la Ciudad de Bogotá y en la CONCESIÓN SAN SIMON S.A., de la Ciudad de Cúcuta y EN LA PÁGINA WEB EL **02 DE NOVIEMBRE DE 2022** A LAS 7:30 A.M.

DESFIJADO EL **09 DE NOVIEMBRE DE 2022** A LAS 5:30 P.M.

RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARÍS

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Jurídico Predial

Proyectó: Vianey Bravo Paredes – Abogada GIT de Asesoría Jurídico Predial